

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Noviembre 11 de 2022

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2016-00063-00
DEMANDANTE: CARLOS FRANCISCO CASTILLA
GONZÁLEZ
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE CASTILLA CAMPOS Y
OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 373 del CGP; se tendrá en cuenta el nuevo correo reportado por el demandante y se reconocerá al nuevo apoderado, conforme al poder que obra al archivo 15 del expediente electrónico.

En consecuencia, esta Juzgadora,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de **las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por consiguiente, deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y, previo a su realización, proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

TERCERO: Téngase en cuenta el nuevo correo electrónico reportado por la parte demandante y que obra en el archivo 08 del expediente electrónico.

CUARTO: Se reconoce como apoderado del demandante CARLOS CASTILLA GONZÁLEZ al abogado GONZALO ESCOBAR CARDOSO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37aace26d036d6edb716a9bf9093162fe8585f8084733166d4f1b3bf6e8b6d8**

Documento generado en 11/11/2022 04:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>